

EN LO PRINCIPAL: AMPLIACIÓN DE QUERRELLA; **EN EL OTROSÍ:** SOLICITA DILIGENCIAS.

S.J. DE GARANTÍA DE SANTIAGO (7°)

MARIAEMILIA MOREIRA CID, abogada, cédula nacional de identidad número 15.475.487-3, en representación de **GRACE ANDREA ARCOS MATURANA**, en autos sobre el delito de homicidio culposo, **RUC: 2000615785-9**, **RIT: 9653-2020**, a S.S. respetuosamente digo:

Que por este acto, vengo en ampliar la querrela criminal interpuesta en la presente causa por mi representada, fundado en los mismos antecedentes de hecho y de derecho, que fueron expuestos en la accion inicialmente presentada por esta parte, con el fin de agregar a la investigación el fallecimiento de las víctimas que a continuación se indica:

1. **Mónica** [REDACTED], cédula de identidad [REDACTED]-[REDACTED]
fallecida el día 9 de junio de 2020 en el Hospital San José.
2. **Héctor** [REDACTED], cédula de identidad [REDACTED],
[REDACTED] í,
fallecido el día 21 de mayo de 2020 en la Clínica Dávila.
3. **Arturo** [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED]
c [REDACTED]
fallecido el día 4 de julio de 2020 en la Clínica Dávila.
4. **Hortensia** [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED],
[REDACTED],
Conchalí, fallecida en Hospital San José.

5. **Juan De Dios** [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] último domicilio en Flor de Oro #3788, Comuna de Conchalí, fallecido el día 14 de junio 2020 en la Clínica Dávila.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto.

SOLICITO A S.S: Tener por ampliada la querrela criminal presentada por esta parte, en los terminos expuestos en el cuerpo de esta presentación.

EN EL OTROSÍ: Sírvase S.S., que para los efectos de lo dispuesto por el art. 113 letra e) del Código Procesal Penal, solicitamos se practiquen las siguientes diligencias de investigación por parte del Ministerio Público:

1. Se despache requerimiento de información a los establecimientos de salud, que fueron los últimos lugares de atención de las víctimas fallecidas, a fin de que remitan las fichas medicas de las victimas fatales, los antecedentes referidos a las defunciones por Covid-19 ocurridas en sus dependencias y los protocolos de tratamiento frente a casos de Covid-19, tanto los internos como los instruidos por la autoridad sanitaria, incluyendo los protocolos aplicados a las victimas detalladas en esta presentación:

- Hospital San José, ubicado en San José 1196, Independencia, Región Metropolitana, último lugar de atención de Mónica [REDACTED] y Hortensia [REDACTED]

- Clínica Dávila, ubicada en Calle Patronato 344, Recoleta, Región Metropolitana, último lugar de atención de Héctor [REDACTED], Arturo [REDACTED] / Juan De Dios [REDACTED]

2. Se despache requerimiento de información al Servicio Médico Legal para que remita los antecedentes referidos a los protocolos vinculados muertes por Covid-19, tanto los antiguos como los actualmente vigentes; y los protocolos referidos a la consignación de la causa de muerte en caso de Covid-19.

3. Se despache requerimiento de información al Registro Civil, para que remita los antecedentes referidos a los protocolos de consignación de defunciones por Covid-19, especificando el rol del test PCR con resultado positivo vigente y pendiente.